



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Miércoles, 7 de abril de 1971

Núm. 79

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.444

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados. — Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar a la Alcaldía de Terrer, de esta provincia, para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "La Loma del Zorro", "La Hoya del Huerto", "La Cañada" y "La Planada", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 29 de marzo de 1971.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

• • •

Núm. 2.447

Cebos envenenados. — Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Carenas para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Dehesa", "Moratilla", "Umbría de Cocos", "Valdearcón", "Valverde" y "La Sierra", a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico

oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 2 de abril de 1971.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

SECCION CUARTA

Núm. 2.396

Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos números 1.256 de entrada y 41.968 de registro por un importe de 39.499'20 pesetas, constituido por José Dolset Montull a disposición de la Comisaría de Aguas del Ebro, para ejecución de un puente en terreno de dominio público, se anuncia dicho extravío en este periódico oficial para que llegando a conocimiento de quien lo hubiese encontrado pueda presentarlo en el plazo de dos meses en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, ya que transcurrido el mencionado plazo sin haberlo presentado se procederá a su anulación y a la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 27 de marzo de 1971. — El Delegado de Hacienda, José Ferrer.

SECCION QUINTA

Núm. 2.394

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Aprobado técnicamente por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas

de fecha 14 de febrero de 1970 el proyecto de elevación de agua del río Ebro para riego en el término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza), el Presidente del Sindicato de Riegos de la citada localidad ha solicitado la correspondiente concesión del río Ebro, por un caudal de 2.000 litros por segundo durante dieciséis horas diarias, para mejora de riego en 800 hectáreas y transformación en regadío de otras 200 hectáreas.

De acuerdo con el proyecto, las obras a realizar consisten:

Elevación principal. — Obra de toma en la margen derecha del río Ebro con canal de derivación de 319'90 metros, que lleva las aguas hasta un depósito de bombeo, sobre el que se ubica la casa de máquinas con cuatro grupos electrobombas de 250 CV cada uno, que mediante tubería de hormigón única de 1'20 metros de diámetro y 1.068 metros de longitud impulsan el agua hasta el llamado Contracanal de El Burgo, último tramo del Canal Imperial de Aragón, unos 100 metros aguas abajo de su cruce con el ferrocarril Madrid-Barcelona.

Elevación secundaria. — Prevista para la elevación de 250 litros por segundo, captados del Contracanal de El Burgo poco aguas arriba del cruce con el citado ferrocarril, mediante un grupo electrobomba de 100 CV de potencia, con tubería de impulsión de fibrocemento de 500 milímetros de diámetro, en 520 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con las obras o con la derivación del caudal solicitado dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del

plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de marzo de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 2.395

Nota-anuncio

Don Prudencio Polo Lozano ha solicitado autorización para construir una vivienda-refugio en una finca de su propiedad situada en la partida "Las Torcas", del término municipal de Carenas (Zaragoza), entre el punto kilométrico 9'800 de la carretera de Carenas a Jaraba y el embalse de la Tranquera, así como la concesión de un aprovechamiento de aguas de dicho embalse, con destino al abastecimiento de aquella vivienda.

A dicho fin ha presentado el denominado proyecto de elevación de aguas y embarcadero para el chalet de don Prudencio Polo Lozano en el embalse de la Tranquera, término municipal de Carenas (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel Oliden Jiménez en Zaragoza y diciembre del año 1970.

De acuerdo con dicho proyecto las obras que se pretenden ejecutar, además del refugio-vivienda, son las siguientes:

Un embarcadero flotante de 3'40 por 2'30 metros, constituido con bidones de 200 litros de capacidad, entramados con perfiles laminados y piso de madera.

Escalera de acceso con bandas laterales de pendiente uniforme para deslizar el carretón de una barca.

Obras destinadas al abastecimiento de la vivienda, constituidas por un grupo motobomba eléctrico de 1'5 CV instalado sobre el embarcadero flotante, tuberías elásticas desmontables en la parte correspondiente a la zona embalsada y tuberías de acero galvanizado en el resto, hasta llegar al depósito regulador, con una capacidad de unos 5 metros cúbicos, y construido de hormigón.

Las necesidades de agua se estiman en 5.000 litros por día, que serán elevados a razón de 1 litro por segundo, con los mecanismos descritos, en una jornada de funcionamiento de 1'5 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se con-

sideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 18 de marzo de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.360

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Unión de las líneas "La Cartuja-Zimotérmica" y "Monte Torrero-Poligono Insider", en el kilómetro 6 de la carretera de Castellón-Zaragoza.

Origen de la línea. — La existente "Cartuja-Zimotérmica".

Final de la línea. — La existente "Monte Torrero-Insider".

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 0'913.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 1471.

Separación. — 1'50.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — De cadena.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 3 de septiembre de 1939, Ley de 24 de

noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 10 de marzo de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 2.446

SECCION DE INDUSTRIA

Con fecha 20 de los corrientes la Dirección General de la Energía dice lo que sigue:

"Visto el expediente promovido por don Agustín del Tiempo Rapún, con domicilio industrial en Zaragoza (calle de San Vicente de Paúl, número 29), en solicitud de autorización para levantar y colocar precintos en aquellos aparatos de pesar y medir que por mediación de su taller se reparan en la provincia de Zaragoza,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1.º de febrero de 1952, ha dispuesto:

1.º Conceder a don Agustín del Tiempo Rapún autorización por dos años para levantar y colocar precintos en los aparatos de pesar y medir que se reparan por su mediación o en su taller de Zaragoza, sin que esta autorización suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

2.º Que los precintos que coloque en los aparatos llevarán como diseño: de un lado, la inscripción "AT-Z", y del otro, el número 29-71, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria.

3.º Esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas".

Lo que se traslada al interesado para su conocimiento.

Zaragoza, 29 de marzo de 1971. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 2.467

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Nuevos precios de la leche

Dispuesto por la Superioridad, a partir del día 1 de abril de 1971 los precios máximos de venta de la leche sobre establecimiento detallista serán los siguientes:

Leche higienizada

En botellas de vidrio: de un litro, 10'50 pesetas; de medio litro, 5'55 pesetas; de cuarto de litro, 3'05 pesetas.

En botellas de plástico: de un litro, 11'30 pesetas; de medio litro, 5'95 pesetas; de cuarto de litro, 3'20 pesetas.

En envase de cartón: de un litro, pesetas 11'50; de medio litro, 6'15 pesetas; de cuarto litro, 3'40 pesetas.

En envase de plástico flexible: de un litro, 10'60 pesetas; de medio litro, 5'50 pesetas; de cuarto litro, 3 pesetas.

Leche concentrada al cuarto de su volumen

En botellas de vidrio: de un litro, 41'05 pesetas; de medio litro, 20'95 pesetas.

En botellas de plástico: de un litro, 41'85 pesetas; de medio litro, 21'35 pesetas.

Leche concentrada al quinto de su volumen

En botellas de vidrio: de un litro, 50'95 pesetas; de medio litro, pesetas 25'90.

En botellas de plástico: de un litro, 51'75 pesetas; de medio litro, 26'30 pesetas.

Zaragoza, 31 de marzo de 1971. — El Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos.

Núm. 2.418

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 625 de 1969, seguido contra José Casanova Gaudes, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa de 60 a 100 toneladas, con motor de 2 CV. Valorada en pesetas 50.000.

Tales bienes se hallan depositados en Sanguis, 71, bajo la custodia de don José Casanova Gaudes, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.224

Patronato Municipal y de "Atades" de Subnormales, de Zaragoza

CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO

Vacantes tres plazas de Maestros en el Centro "Santo Angel", de Miralbuena, de educación especial, dependientes de este Consejo Escolar Primario, se convoca concurso para su provisión, en las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1965.

Dichas plazas podrán solicitarlas los Maestros que reúnan las condiciones que se indican y tendrán, con independencia del sueldo y emolumentos abonados por el Estado, la indemnización que por casa-habitación corresponda a esta capital, más una gratificación del Consejo Escolar Primario de 24.000 pesetas anuales.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Pertenecer al escalafón del Magisterio nacional.
- Poseer el título de Profesor especializado en Pedagogía terapéutica.
- Edad no superior a 45 años.

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

Primero. Instancia dirigida al Presidente del Patronato Municipal y de "Atades", de Zaragoza, solicitando tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud.

Segundo. Hoja de servicios de Magis-

terio, certificada por la correspondiente Delegación Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero. Copia compulsada del título de Profesor especializado en Pedagogía terapéutica o del resguardo de haber efectuado el pago de los derechos relativos a la expedición del mismo.

Cuarto. Memoria relativa de las actividades del aspirante en el campo de la educación especial.

Quinto. Declaración jurada de los méritos personales o profesionales que los interesados estimen convenientes alegar.

Sexto. Declaración jurada de la aceptación de la plaza, para el caso de que fueren seleccionados.

Las instancias, acompañadas de los expresados documentos, se presentarán en las oficinas del Patronato Municipal y de "Atades" de Subnormales de Zaragoza (plaza Paraíso, número 1), hasta el día 30 de abril próximo. El Consejo Escolar Primario procederá a la apreciación de los méritos que aporte cada uno de los solicitantes, con arreglo a un criterio de máxima objetividad, considerándose mérito preferente haber ejercido como profesor en algún Patronato en el que intervenga "Atades".

El Patronato se reserva el derecho de efectuar una prueba complementaria de carácter teórico-práctico relativo a la educación de niños subnormales.

Zaragoza, 18 de marzo de 1971. — El Vicepresidente del Patronato, (ilegible).

Núm. 2.419

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

COMISION LOCAL DE CODO-BELCHITE II

Aviso relativo a la publicación de bases definitivas

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Codo-Belchite II (Zaragoza), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 20 de abril de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" número 110, del 9 de mayo de 1967), que la Comisión Local, en sesión celebrada en el día de hoy, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Codo durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Codo y Belchite.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro, a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la relación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro de dichos treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso por triplicado en las oficinas de la Delegación de Zaragoza del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (paseo General Mola, 19), o bien en las oficinas centrales de Madrid de dicho Servicio (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse, o se refiere a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Codo, 31 de marzo de 1971. — El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2413

BELCHITE

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento y explotación de las piscinas municipales, con todas sus instalaciones y servicios anexos de bar y restaurante, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Belchite, 31 de marzo de 1971. — El Alcalde, Antonio Ariza Font.

Núm. 2412

CASPE

La Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó admitir para tomar parte en la oposición para la provisión de una plaza de chofer o conductor municipal a don Francisco Javier Labodía Fontoba, único aspirante a la plaza, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Norberto Fontoba Mustieles, Teniente Alcalde, por delegación del señor Alcalde-Presidente.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don José-María Guiral Garcés, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Don Daniel Sola Ruiz, Aparejador municipal. Don Enrique Monlleó Gerardo, Secretario de la Corporación.

Secretario: Don Santiago Andréu Buisán, Letrado de la Corporación.

De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, se expone al público tanto la lista de admitidos como la composición del Tribunal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caspe, 31 de marzo de 1971. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 2415

MUEL

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso para adquisición de tres viviendas con destino a funcionarios y un local para instalar los servicios sanitarios y otros usos, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Muel, 30 de marzo de 1971. — El Alcalde, Mariano Lapiedra.

Núm. 2.406

SOS DEL REY CATOLICO

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador municipal del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribuciones especiales y tasa sobre canalones de 1966 a 1970 aparece la siguiente

“Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán al propio tiempo en la Alcaldía de Sos del Rey Católico, a los herederos de Casimiro Ornos Laborda, deudores de paradero ignorado, para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personan, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y hallándose comprendidos los deudores a que se refiere la anterior providencia que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Alcaldía de Sos del Rey Católico para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial” y fijarlo en el tablón de anuncios, según dispone el referido artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Débitos por principal: 835.

Nombre de los deudores: Herederos de don Casimiro Ornos Laborda.

Ejea de los Caballeros, 27 de marzo de 1971. — El Recaudador municipal, Benito Sánchez. — Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.407

SOS DEL REY CATOLICO

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador municipal del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribuciones especiales, año 1966, aparece la siguiente

“Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de

la provincia y se fijarán al propio tiempo en la Alcaldía de Sos del Rey Católico, a los herederos de don Florentín Torrea Jiménez, deudores de paradero ignorado, para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personan, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y hallándose comprendidos los deudores a que se refiere la anterior providencia que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Alcaldía de Sos del Rey Católico para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial” y fijarlo en el tablón de anuncios, según dispone el referido artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Débitos por principal: 566.

Nombre de los deudores: Herederos de don Florentín Torrea Jiménez.

Ejea de los Caballeros, 27 de marzo de 1971. — El Recaudador municipal, Benito Sánchez. — Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.443

U T E B O

El Ayuntamiento Pleno, con aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación, en su sesión de 24 del actual, acordó celebrar en esta Casa Consistorial la subasta pública para el arriendo, por un año, de las hierbas y pastos existentes en la partida conocida por mejana “Entre Aguas”, bajo el tipo en alza de 15.000 pesetas y condiciones señaladas en el pliego respectivo, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

En su virtud, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, y durante diez días a partir de su publicación, podrán presentarse las proposiciones, ajustadas al modelo y debidamente reintegradas, en el Registro general de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones que servirá de base para la subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, y de no producirse reclamación alguna contra el mismo, el acto de la apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del día hábil siguiente al en que finalice la terminación de admisión de proposiciones, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Utebo, 31 de marzo de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.411

VERA DE MONCAYO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1971, acordó la cesión gratuita al Estado de un solar, propiedad de este municipio, de 715 metros cuadrados de superficie, sito en la partida denominada “El Escorial”, con destino exclusivo a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 96, apartado g), del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, cuyo expediente podrá examinarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar contra el mismo las observaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de quince días.

Vera de Moncayo, 29 de marzo de 1971. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.439

ZUERA

Devolución fianza subasta estiércol

Habiendo solicitado don Víctor Marquina Saldaña le sea devuelta la fianza depositada en las arcas municipales con motivo de la adjudicación de la subasta de estiércol, se hace público para que en el plazo reglamentario puedan presentarse las reclamaciones oportunas en la Secretaría municipal y durante las horas de oficina.

Zuera, 1.º de abril de 1971. — El Alcalde, R. Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.427

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 23 de abril de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 84 de 1971, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Fernando Luis Mateo de Torres, contra Instituto Tecnológico “Intedel”, siendo depositario don Dionisio Aznar Morel, con domicilio en Escoriaza y Fabro, núm. 33, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina de escribir marca “Olivetti, Línea 88”, número 1139157. Valorada en 5.000 pesetas.

2.º Una máquina de escribir marca “Olivetti, Línea 88”, número 1139152. Valorada en 5.000 pesetas.

3.º Una máquina de escribir marca “Olivetti, Línea 88”, número 1139155. Valorada en 5.000 pesetas.

4.º Una máquina de escribir marca “Olivetti, Línea 88”, número 1139176. Valorada en 5.000 pesetas.

5.º Una máquina de escribir marca “Olivetti, Línea 88”, número 1139164. Valorada en 5.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.428

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día

23 de abril de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 89 de 1971, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Guerín", S. A., contra don Angel Ibáñez Uribarri, que gira comercialmente como "Ibáñez Clemente", S. A., con domicilio en Nuestra Señora del Salz, número 35, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina de escribir "Facit", T-2330484, en funcionamiento. Tasada en 1.800 pesetas.

2.º Una máquina de calcular "Everest", eléctrica, número 4113095. Tasada en pesetas 2.400.

3.º Un armario de despacho, de madera, de dos puertas; archivador metálico de cuatro cajones; una centralita de dictáfono y dos extensiones. Tasado en 2.800 pesetas.

4.º Cuatro radiadores de calor negro, de 1.000 vatios; en 2.900 pesetas.

5.º Una estantería de 18 metros de largo y 2 de altura, formada por varios aparadores, compuesta por ochenta y dos bandejas, de 1 x 0'30 metros, toda metálica, construida con material "Mecanix". Tasada en 3.100 pesetas.

6.º Una mesa de despacho metálica, de formica, con seis cajones. Tasada en pesetas 2.000.

7.º Otra mesa igual que la anterior. Tasada en 2.000 pesetas.

8.º Dos mesas de despacho de formica, con ocho cajones cada una. Tasadas en 3.000 pesetas.

9.º Tres sillones de despacho, metálicos. Tasados en 600 pesetas.

Total tasación, 20.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.423

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 14 de mayo de 1971, a las doce

horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 253 de 1970, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Ramón Carrera Ramón, contra don Luis Lamarca Gonzalvo, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Rústica en término municipal de Zuera, partida "Los Casales", midiendo su superficie total aproximada 35 áreas 75 centiáreas, igual a 5 hanegas, de la cual una parte está cerrada, comprendiendo varias edificaciones y un corral, cuya demás descripción consta en autos. Linda toda la finca: por Norte, con campo de Pilar Fernando, mediante riego; Este, también el campo de Pilar Fernando; Sur, campo de Francisco Abio, mediante brazal, y resto de finca de doña Teresa Fernando Conde, mediante camino, y Oeste, de Francisco Abio. Inscrita en cuanto a la obra nueva en el Registro de la Propiedad al tomo 2.860, libro 102 de Zuera, finca número 5.717, folio 23, inscripción 2.ª. Tasada en pesetas 1.200.000.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.424

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 19 de mayo de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 268 de 1969, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Fundiciones Benito", S. A., contra don Juan Ginard Ferrer, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso entresuelo, con una cuota de participación en el inmueble de diez enteros cincuenta centésimas por ciento, de la casa en esta ciudad, señalada con el número 10 de la calle de Andrés Martínez Vargas, inscrito como finca independiente a nombre de doña María Olvido Cortés Latorre, casada con don Juan Ginard Ferrer, en el tomo 2.204, libro 973 de Sección 2.ª, folio 155, finca 44.409, inscripción 4.ª. Tasada en 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.425

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 17 de mayo de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 244 de 1970, a instancia del Procurador señor Biabán, en representación de "Izuzquiza Arana", S. A., contra don Julio Rodríguez García, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso 9 o ático, letra F, en la novena planta, con acceso por la escalera anterior, de 59 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados, tipo F-2; linda: izquierda, con tejado, patio de luces anterior izquierda; por la derecha, patio de luces, anterior derecho y tejado; con el fondo, pisos C y A, y por el frente, con rellano. Es el departamento núm. 64 de edificio, sin número, en esquina calle de Rioja, sin nombre, de Huesca. Inscrito al tomo 1.420, libro 152, folio 142, y finca número 10.174. Tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.430

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 357 de 1971, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de don José María Caballero Lasierra, contra don Severo Alvarez Fron.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a caliad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Televisor "Kolster", 12 pulgadas, portátil; valorado en 5.000 pesetas.

Frigorífico "Agni", tamaño mediano; valorado en 3.500 pesetas.

Lavadora "Agni", valorada en 1.000 pesetas.

Secadora "Agni"; valorada en 1.000 pesetas.

Cuarto de estar compuesto de sofá tres cuerpos y dos sillones, forrado plástico rojo; valorado en 2.500 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa de madera y formica; valorado en 1.000 pesetas.

Dos sillones y un sofá de skai con cojines tapizados en tela de dibujo; valorados en 2.000 pesetas.

Seis aparatos de calefacción de calor negro, usados, marca "Tymessa"; valorados en 3.000 pesetas.

Dos mesas de oficina pequeñas, de madera, con dos cajones cada una; valoradas en 1.500 pesetas.

Dos mesas de dibujo corrientes; valoradas en 700 pesetas.

Dos sillas y dos taburetes; valorados en 500 pesetas.

Una estantería de perfil ranurado; valorada en 700 pesetas.

Ochenta y ocho mesas de dibujo corrientes; valoradas en 30.800 pesetas.

Veinte sillas de apuntes, con brazo; valoradas en 4.000 pesetas.

Treinta bancos pupitres bipersonales; valorados en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.436

JUZGADO NUM. 3. — MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilmo. señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Ricardo Medem Jhon Deere", S. A., contra don José Porroche Pes, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, separación una de otra y con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron de base para la primera subasta las siguientes fincas sitas en término de Quinto de Ebro, y que han sido embargadas al demandado:

1.ª Urbana: Mitad de una casa en Quinto de Ebro y su calle de Ramón y Cajal, número 45, de 60 metros cuadrados de superficie, y corral contiguo de 20 metros, que linda: por la derecha entrando, con Agustín del Campo; izquierda, Antonio del Campo, y espalda, calle del Ciervo. Inscrita al tomo 119, libro 6 de Quinto, folio 11, finca 720, inscripción 1 y 2.

2.ª Campo en la partida de "Suerres Altas", número 536 del polígono 8, de 34 áreas, que linda: al Norte, con Baltasar Abenia Jiménez; al Sur, Vicente Abenia Uliaque, y al Este y Oeste, con acequia. Es la finca 735, inscrita al folio 41 del tomo 119, libro 6.º, número 739, inscripciones 1 y 2.

3.ª Campo en la partida "Plano Bajo", número 981 del polígono 8, de 23 áreas 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Miguel Budría Montardid; Sur, José Ingalature Boltor; al Este, camino, y al Oeste, acequia. Inscrita al folio 43, del tomo 119, libro 6 de Quinto, finca número 736, inscripciones 1 y 2.

4.ª Campo en la partida "Las Las-tras", de 47 áreas 50 centiáreas, con lindes: al Norte y Este, común; al Sur, José Salas, y al Oeste, Agustín Ingalature Gargallo. Es la finca número 9 del polígono 27, inscrita al folio 49 del tomo 119, libro 6 de Quinto, finca número 739, inscripciones 1 y 2.

5.ª Campo en la partida "Eras del Royal", de 10 áreas 77 centiáreas, que linda: al Norte, con Basilio Casanova Gabás; al Sur y Este, con camino, y al Oeste, con José Correas Budría. Es la finca 35 del polígono 31, inscrita al folio 51 del tomo 115, libro 6 de Quinto, finca 740, inscripciones 1 y 2.

6.ª Campo en la partida "Chopadillos", de 51 áreas 80 centiáreas, que

linda: al Norte, con acequia; al Sur, Catalina Pérez; al Este, Francisco Salas Serrano, y al Oeste, con José Budría. Finca 386 del polígono 3, inscrita al folio 53 del tomo 119, libro 6 de Quinto, finca 741, inscripciones 1 y 2.

7.^a Campo en "Plano Alto", de 26 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Marcos Abenia; al Sur, con camino; al Este, acequia, y al Oeste, con Tomás Abenia. Es la finca 211 del polígono 6, inscrita al folio 57 del tomo 119, libro 6 de Quinto, finca núm. 743, inscripciones 1 y 2.

8.^a Campo en "Chopadillo", de 9 áreas, que linda: al Norte y al Sur, con acequia; al Este, con Angel Porroche, y al Oeste, con acequia. Es la finca número 389 del polígono 3, inscrita en los mismos tomos y libros que las anteriores al folio 61, finca 745, inscripciones 1 y 2.

9.^a Campo en la partida "Las Lastras", de 82 áreas 52 centiáreas. Es la finca 31 del polígono 27, que linda: al Norte y Oeste, con común; al Sur, con camino, y al Este, con José del Cazo. Inscrita al folio 65 del tomo 119, libro 6 de Quinto, inscripción 3.^a

10. Campo en "Las Lastras", de 2 hectáreas 40 áreas. Finca 748 del polígono 27. Inscrita al folio 67 del tomo 119, libro 6 de Quinto, inscripciones 1 y 2. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con común, y al Este, con José del Cazo.

11. Campo en "Las Lastras", finca 78 del polígono 27, de 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte y Este, con camino; al Sur, con común, y al Oeste, con Salvador Hurtado. Inscrita al folio 69 del mismo tomo y libro, finca 749, inscripción 3.^a

12. Campo en "El Prado", finca 37 del polígono 33, de 37 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, con Josefa Pérez; al Sur, Alfonso Puyol; al Este, Angel Abenia, y al Oeste, con acequia. Inscrita al folio 71 de los mismos tomo y libro, finca 750, inscripciones 1 y 2.

13. Campo en "El Bolar", finca 147 del polígono 49, de 2 hectáreas

13 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con Carlos Fernando Stuart y Falcó. Inscrita al folio 73 de los mismos tomo y libro, finca 751, inscripciones 1 y 2.

14. Campo en la partida de "Rincón Alto", finca 290 del polígono 3, de 12 áreas 60 centiáreas, que linda: al Norte, con acequia; al Sur, término de Pina; al Este, Antonia Lierta, y al Oeste, con Francisco Gabasa. Inscrita al folio 75 de los mismos tomo y libro, finca 752, inscripciones 1 y 2.

15. Campo en la partida "Chopadillo", finca 388 del polígono 3, de 33 áreas. Linda: al Norte y Este, con herederos de Angel Porroche; al Sur, con acequia, y al Oeste, Francisco Bes. Inscrita al folio 77 de los mismos tomo y libro, finca 753, inscripciones 1 y 2.

16. Campo en la partida "Chopadillo"; es la finca 387 del polígono 3, de 16 áreas. Linda: al Norte y Oeste, con herederos de Angel Porroche; al Sur, Emilio Abenia, y al Este, acequia. Inscrita al folio 79 de los mismos tomo y libro, finca 754, inscripciones 1 y 2.

17. Campo en la partida de "Las Veras", de 13 hectáreas. Linda: al Norte, con Manuel Abenia; al Sur, terrenos del Reguero; al Este, común, y al Oeste, camino de las Vales. Inscrita al folio 83 del mismo tomo y libro, finca 756, inscripciones 1 y 2.

18. Campo en la partida de "Las Veras", de 16 hectáreas. Linda: al Norte y Sur, con común; al Este, camino del Peal, y al Oeste, con Manuel Pérez. Inscrita al folio 85 y a los mismos tomo y libro, finca 757, inscripciones números 1 y 2.

19. Mitad indivisa de una casa en Quinto de Ebro y su calle de San Juan, número 24, de piso firme y de ignorada extensión superficial; linda: por la derecha entrando, con Pablo Jiménez, y a la izquierda y espalda, con finca de esta herencia. Inscrita al folio 39, finca número 734, inscripciones 1 y 2.

20. Mitad indivisa de campo en la partida "Los Huertos", de 916 metros

cuadrados y 4 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con calle de San Juan; al Sur y al Este, con finca de José y María Porroche Pes, y al Oeste, con Esperanza Jaso. Inscrita al tomo 151 del archivo, libro 7 de Quinto, folio 126, finca 942, inscripción 1.^a

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número 1), se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de 22.500, 56.250, 41.250, 8.906'25, 20.771'25, 90.750, 55.350, 22.875, 6.225, 15.300, 9.150, 90.000, 1.031'25, 25.575, 45.000, 12.000, 97.500, 120.000, 105.000 y 37.500 pesetas, en que ahora salen a segunda subasta dichas fincas, o sea con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron de base para la primera subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 % de la fijada para la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 150 pesetas |
| Semestre | 280 " |
| Año | 500 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones